

# LA CIUDAD LINEAL

ÓRGANO OFICIAL DE LA COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

OFICINAS DE LA COMPAÑÍA: PRÍNCIPE, 3, ENTRESUELO

## SUBSCRIPCIÓN

Gratis para los Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, sociedades, círculos, casinos y centros de gran concurrencia.

Toda la correspondencia referente a este periódico, así de Redacción como de Administración, deberá dirigirse a nombre del Redactor Jefe.

## ADMINISTRACIÓN

Escorial, número 6.—Madrid.

SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Redactor Jefe: **DON ANGEL MUÑOZ**

La Compañía Madrileña de Urbanización tiene por objeto la creación en los alrededores de Madrid de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas la Ciudad Lineal, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro de los negocios y a las necesidades de la vida moderna, para todas las clases sociales, y, muy especialmente,

para aquellas cuyos medios de vida les imposibilitan la ausencia a largas distancias y la adquisición de costosas posesiones de recreo, condenándolas a vivir perpetuamente encerradas en el estrecho recinto de las calles de Madrid, respirando la atmósfera viciada y enervante de una población aglomerada.

El fin que persigue la Compañía

lleva consigo, como negocio mercantil, la explotación de todos los servicios urbanos que se relacionan con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, fabricación y venta de materiales de construcción, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías y otros medios de locomoción y transporte.

## ANUNCIOS

En la tercera plana, 20 céntimos línea. Idem en la cuarta, 10 céntimos.— Los que excedan de 25 líneas a precios convencionales.

Se reciben en la Administración, todos los días de diez a una.

Con arreglo a la ley cada anuncio pagará 10 céntimos por impuesto de timbre.

## ADMINISTRACIÓN

Escorial, número 6.—Madrid.

AÑO I

Chamartin de la Rosa.—Primera quincena de Diciembre de 1897.

NÚM. 14

## ADVERTENCIA

Se recuerda a los señores Accionistas que sirvan recoger el resguardo del depósito de sus acciones para acreditar su personalidad en la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 19 del corriente a las 2 de la tarde en el Circulo de la Unión Mercantil.

## NUESTRA FIESTA

La inauguración de la canalización de las aguas del Lozoya en la Ciudad Lineal.

Muy animada y brillante resultó la fiesta del árbol celebrada el 28 del pasado mes, con motivo de la canalización de las aguas del Lozoya en la Ciudad Lineal, en cuyo acto la Compañía Madrileña de Urbanización puso de manifiesto públicamente los trabajos realizados hasta la fecha, sus aspiraciones y sus propósitos para la pronta realización de la obra emprendida.

El lugar de la fiesta caprichosamente adornado con gallardetes y banderas de los colores nacionales, presentaba animadísimo aspecto.

El programa publicado en nuestro número extraordinario, se cumplió en todas sus partes.

A las diez de la mañana empezaron a dispararse cohetes, y desde esta hora la banda del regimiento de Asturias situada en un tablado junto al hotel de la Compañía, ejecutó alegres piezas musicales hasta las cinco de la tarde.

Los obsequios en metálico y especie, fueron repartidos a las once y media, a todos los obreros que han trabajado últimamente en las obras de la Ciudad Lineal.

Hasta las doce del día no empezó la verdadera animación, que fué aumentando desde esta hora, siendo extraordinaria durante toda la tarde. Entre las personas distinguidas que sin ser accionistas concurrieron a la fiesta recordamos a D. Antonio Pivala y su señor hermano, al Sr. Spottorno, a D. Manuel Feijóo con su distinguida esposa y a otras muchas de la colonia del Barrio de la Concepción cuyos nombres sentimos no recordar.

Varios Accionistas recorrieron toda la línea desde la Carretera de Hortaleza a la de Aragón, entre los cuales recordamos a D. César Ordax, a doña Encarnación Romero, a doña Josefa Valcárcel con su linda hija, y a D. Sebastián Cirajas con su familia.

Los grupos más animados y numerosos de familias de señores Accionistas, fueron los presididos en sus respectivos terrenos por los Sres. D. Luis Pelagrini y D. Julián Camarillo.

El secretario de la Dirección D. Luis Soria sacó varias vistas fotográficas de la fiesta que ha regalado a la Compañía en cuyas oficinas quedarán expuestas.

A la una y media ocuparon la tribuna levantada al efecto, el Consejo de administración de la Compañía, la Comisión organizadora de la fiesta, la prensa y los invitados, presenciando el acto centenares de personas entre las cuales se contaban muchas señoras.

El Sr. Presidente del Consejo, D. José de Nágera, pronunció un magnífico discurso, que en otro lugar publicamos, declarando inauguradas las aguas y seguidamente la Srta. Moreno, invitada por el Sr. Presidente abrió los grifos que dieron paso al agua del Lozoya canalizada por la Compañía, regando inmediatamente el primer árbol de los 30.000 que han de plantarse durante el invierno.

En este solemne momento la banda del regimiento de Asturias ejecutó la marcha de *Cádiz*, y la numerosa concurrencia prorrumpió en entusiastas aclamaciones. Los vivas a España y a la Compañía se confundieron entre los aplausos generales.

Después pronunciaron elocuentes discursos, el presidente de la Comisión organizadora de la fiesta, don Pedro L. Ferreiro, el consejero D. Sebastián Cirajas, el señor director de la Compañía D. Arturo Soría, el doctor D. Gregorio Benitez y Pelaez, los redactores de *La Correspondencia de España* y del *Heraldo* señores Escobar y Ceballos en representación de la prensa, el Sr. Daza y el Sr. Gordillo secretario de la Sociedad.

Terminado el acto los concurrentes firmaron un album preparado al efecto, siendo numerosas las firmas recogidas.

El resultado de la fiesta no ha podido ser más satisfactorio para la Compañía, habiendo contribuido a su esplendor todos los Accionistas y muy especialmente los señores de la Comisión organizadora a quienes felicitamos muy de veras.

Por la noche se celebró un banquete en el Hotel Inglés, al que asistieron los representantes de la prensa invitados por la Compañía, y en representación de ésta los Sres. Cirajas, Muñoz, Muzás, Ramírez de Arellano, y los secretarios del Consejo y de la Dirección, Sres. D. Angel Gordillo y D. Luis Soria.

Al final del banquete pronunciaron brindis en honor de la prensa todos los representantes de la Compañía, a los que contestaron con elocuentes discursos en nombre de los periodistas allí reunidos, el Sr. Cantín de *El Imparcial* y el Sr. Ceballos del *Heraldo*.

En otro lugar de este número publicamos el brindis que el Sr. Muñoz pronunció en el banquete, dando gracias a los ilustrados periodistas que tanto honraron a la Compañía con su asistencia a la fiesta. Nosotros repitiendo desde nuestras columnas las palabras del Sr. Muñoz, hacemos presente nuestra gratitud a la prensa por sus atenciones, imparcialidad y generosidad demostradas a la Compañía Madrileña de Urbanización.

## NUESTRAS NOTICIAS

El Ingeniero de Caminos D. Francisco Domenchina ha empezado, por encargo de la Compañía Madrileña de Urbanización, los estudios de un tranvía de vapor de vía ancha que partiendo de Vicálvaro recorrerá parte de *La Ciudad Lineal*, y penetrará en Madrid cruzando el Arroyo Abroñigal por medio de un viaducto.

Los estudios del tranvía de vapor del Barrio de la Prosperidad empezarán tan luego como se formalice la cesión gratuita de varios terrenos por los respectivos propietarios.

El señor Alcalde de Madrid, Conde de Romanones, ha tenido la bondad de dispensar a la Compañía del previo depósito de un real por cada uno de los 20.000 árboles por ella pedidos.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar está plantando ya unos dos mil árboles en sus lotes, y el señor D. Pedro Rodríguez Illanes hará también en breve una considerable plantación.

Con motivo de bajar el nivel de las tierras de los terraplenes por efecto de las lluvias, se ha recalzado nuevamente la tubería cerea del Arroyo de los Chopos con traviesas de madera de medio metro.

El encargado de las obras de canalización D. Antonio Vidal, que ha recibido merecidos plácemes de muchos Accionistas por su actividad, pericia y extraordinario celo en favor de los intereses de la Compañía, fué aclamado el día de la fiesta y llevado en hombros, en el momento de dar salida a las aguas, por los operarios que han trabajado a sus órdenes y compartido con él las fatigas de la ruda labor de estos diez últimos meses.

Ha adelantado considerablemente el terraplenado de la calle principal frente a la manzana 77, durante la última quincena.

Se ha construido sobre la cuneta de la Carretera de Aragón una alcantarilla en toda la extensión de 40 metros del frente de la calle principal.

Continúa activamente la apertura de hoyos para la plantación de arbolado.

Se ha hecho a la fundición de San Rafael pedido de varias llaves para hacer el suministro de agua a los subscribers del Barrio de la Concepción.

Con el propio objeto se ha pedido también un corto número de contadores.

La Comisión organizadora de la fiesta celebrada el día 28 del pasado mes de noviembre, en una de sus últimas reuniones acordó a propuesta de su presidente D. Pedro L. Ferreira, conceder los siguientes premios consistentes en diploma y metálico á los propietarios de la Ciudad Lineal.

1.º Un premio de 25 pesetas y diploma, á los propietarios que tengan mayor número de árboles de sombra.

2.º 20 pesetas y diploma id. id., en mejor estado de lozanía en 30 de agosto próximo.

3.º 15 pesetas á la persona que haya prestado más servicios á la conservación y mejora del arbolado en la Ciudad Lineal.

4.º 10 pesetas, al jardín mejor trazado.

5.º 5 pesetas, á la huerta mejor cultivada.

\*.\*

Por exceso de original publicamos con este número un suplemento que contiene los discursos pronunciados con motivo de la Fiesta del árbol, y el pliego de condiciones para la concesión de un tranvía desde las Ventas del Espíritu Santo hasta la Ciudad Lineal.

## REMITIDO

### ACLARACIÓN Y SÚPLICA Á LA SEGUNDA COMBINACIÓN

(Continuación) (1).

6.º Tanto las cinco pesetas anticipadas, como las veinticinco que paga en concepto de alquiler, ó mayor cantidad si así le conviniera, constituirán un total para el pago á extinguir, en cualquier forma que lo haya anticipado para la construcción de su casa.

7.º Una vez satisfecho todo el capital importe que la Compañía haya anticipado con tal objeto, bien habiendo facilitado su coste al interesado si así lo deseó, quedará desde luego libre y en posesión de su casa con todas sus dependencias, recibiendo como justificante de su derecho, la escritura de propiedad á que se refiere la base tercera.

8.º La Compañía tendrá á su cargo un libro talonario numerado, en el que se anotarán cuantas mensualidades y cantidades vaya entregando el suscriptor, al que se le dará el correspondiente recibo talonario, para que en todo tiempo pueda justificar que se halla al corriente en sus pagos.

9.º Estos comprobantes serán nulos y de ningún valor, tan luego como el interesado se le haga entrega por la Compañía, de la carta del pago total, y desde este momento queda relevado de todo compromiso, y en su virtud dueño absoluto de la finca y sus dependencias.

10. Las obras llevadas á cabo por la Compañía, más el lote ó lotes (según lo que comprenda lo edificado) en que la casa se construya, quedarán desde la fecha en que tenga lugar la entrega de ella al interesado, hipotecariamente afectos á la seguridad del pago del capital invertido ó anticipado por la Compañía, así como el terreno queda además afecto al total importe de la acción ó acciones con sujeción á lo mencionado más arriba, si estas no estuvieran completamente pagadas.

11. La falta de pago en seis mensualidades, de las veinticinco pesetas, produce la nulidad de este contrato, quedando por tanto á favor de la Compañía la casa construída con todas sus dependencias y mejoras en ella introducidas, así como el lote ó lotes de terreno en que la finca se halla enclavada; en este caso el Accionista podrá dentro del término de treinta días como prórroga, transferir á otra persona todos los derechos que tenga en la casa construída y lote ó lotes que la circundan, siempre que el sucesor acepte en todas sus partes lo contratado, con la Compañía; ésta no tendrá más intervención en la transferencia, que la puramente natural que se desprende del caso de *baja* y *alta* en tales derechos.

12. En el caso probable que un Accionista no pudiese continuar satisfaciendo sus plazos, ni tuviera medios de transferir su derecho á otra persona dentro de la prórroga de los treinta días mencionados en la base anterior, la Compañía ó asociados á este proyecto, entrarán en posesión de la finca y sus dependencias, abonando éstos las cantidades que su antiguo poseedor dejó de satisfacer, entregando en el acto al Accionista que cesa el 50 por 100 de las cantidades que tuviera satisfechas y el resto quedará á beneficio de la Compañía ó nuevos poseedores.

(1) Véase el núm. 12.

13. Solo en el caso de fallecimiento del interesado, el plazo de seis meses mencionados en la demora para el pago de las veinticinco pesetas en la base undécima se entienda ampliado á un año para sus herederos ó causahabientes.

14. El socio Accionista á quien se le haya hecho entrega del edificio á su entera satisfacción, quedará obligado dentro del término de quince días, á asegurar de incendios por su cuenta desde esa fecha, haciendo el seguro por la cantidad invertida en la obra en su totalidad, y á no levantar el seguro hasta tanto no tenga pagado por completo á la Compañía Madrileña de Urbanización ó asociados á este proyecto, la cantidad invertida quedando la *Póliza* en poder de esta Compañía, la que en caso de siniestro percibirá las cantidades que por indemnización entregue la Compañía aseguradora, y las invertirá seguidamente en las reparaciones necesarias para volver el edificio á su primitivo ser y estado, volviendo la casa á poder de su anterior dueño, siempre que éste se halla al corriente en sus pagos con arreglo á contrato.

15. La administración de los fondos que se recauden correrán á cargo del Consejo de Administración de la Compañía Madrileña de Urbanización, quien los depositará en la caja de la misma, y responderá de ellos, no permitiendo bajo pretexto alguno, que se emplee ni un solo céntimo en otras atenciones que las de las edificaciones en los terrenos de los señores Accionistas asociados, comprendidos en La Ciudad Lineal.

16. Para satisfacción de los señores Accionistas de este concierto, la Compañía por medio de un delegado competentemente, podrá ejercer el derecho de fiscalizar las obras y enterarse minuciosamente, de si el dinero que el socio recibió por cuenta de aquella, lo invierte en la construcción de su casa, única aplicación que le dará, y de no hacerlo así, le retirará la protección y se encargará la Compañía de su construcción.

17. En consonancia con lo expuesto en la base anterior, se nombrará de entre los asociados ajenos al Consejo, una comisión compuesta por lo menos de siete individuos, que tendrá el derecho de *revisar* las cuentas en unión del Accionista á quien se le está construyendo su casa, y una vez satisfechos de que todo está sugeto al contrato, pondrán al pie de cada una el *Conforme*.

Esta operación fiscalizadora, tanto por parte de la Compañía si ésta facilitó los fondos que tiene en depósito, cuanto por la referida comisión é interesado, podrán llevarla á cabo cuantas veces lo juzguen oportuno, no teniendo otro objeto que el dar cumplida satisfacción á todos los interesados que acojan este proyecto.

No se nos oculta que este proyecto, estará lleno de irregularidades y deficiencias en cuanto á la forma, pero en el fondo creemos haber interpretado fielmente las aspiraciones de muchos señores Accionistas; y otras inteligencias más privilegiadas que la nuestra, corregirán dando forma concreta á satisfacción de todos, á este tosco trabajo.

VALENTÍN CARBALLO.

## Cuentos antiguos.

### Descripción de Lépcades é historia de Safo.

(Continuación) (1).

El sacerdote y el solicitante continuaron acercándose y observando los movimientos de Safo y su persona con aquella curiosidad que excita un sugeto célebre y distinguido.

Safo no disfrutaba del lisonjero don de la hermosura. Su estatura era pequeña, su tez morena, y sus ojos poco rasgados, pero vivisimos y centelleando ingenio. El deleite, el fuego del talento y la sensibilidad se mostraban alternativamente sobre su fisonomía, ó más bien se juntaban, como colores mezclados entre sí, para componerla un rostro de los más agradados y atractivos; de manera que si la belleza, como puede definirse, no es más que lo que agrada á la vista y lo que agita agradablemente al alma, Safo gozaba de aquella preciosa prerogativa.

Pidíala el solicitante al favor de la primacía para el salto del promontorio; y respondióle Safo: «También vos encontráis un monstruo de perfidia? No me admiró. Hombres y mujeres, todos son ingratos; pero Fáon es el hombre más péfido de todos. «Contadme vuestras desgracias; y si los dioses son más crueles con vos que conmigo yo os concedo vuestra demanda.» Entonces el solicitante le narró la traición de su amada. «Safo, le dijo Safo, un revés bastante común; no pedís más que una mujer falsa, que era de todos; que amaba á otro, ó que á ninguno amaba, que era idólatra de sí misma, que nada os debía, puesto que por ella nada habíais sacrificado. Pero Fáon, el ingrato Fáon me lo debe todo; me debe sus talentos, sus conocimientos y su celebridad, y el haber hecho inmortal su nombre asociándolo al mío. Si Venus me negó la belleza, que es una flor muy frágil, Minerva me dió el talento y el ingenio, que son dones celestiales y muy superiores á la hermosura. Sacrifiqué mi reputación y mi virtud á lo que él llamaba su felicidad;

(1) Véase el número 12.

dad; yo vivía solo para él! él era el centro y el fin de mis pensamientos, deseos y afecciones: toda mi alma estaba llena de él, y únicamente por él existía; por ese traídor abandoné á todos mis discípulos y á la joven y preciosa Erinea, que era mi igual en talento: sacrifiqué al ingrato Fáon, que era mi igual en talento; sacrificóse Hiponas, si los tres grandes poetas, Arquiloco, Hiponas y Alceo, si Alceo que me adoraba! Por Fáon me concilié el aborrecimiento de las mujeres, que me han pintado con los negros colores de la calumnia (1). Por él me aparté de la senda de la gloria, y dejé las delicias de Atenas, en donde gozaba del doble placer de reinar sobre vuestro sexo y sobre el mío á impulsos de la admiración y del amor. Viéndome señora de mí misma, me obscurcí y huí del mundo. ¿Qué no hice? Rehusé el título de esposa, por no entristecer al amor con las cadenas, y porque el nombre de su amante era para mi corazón más grato... Pero ni el tiempo, ni la situación de mi ánimo me permitían alargar más este discurso. Os confiaré el manuscrito donde están grabadas mi historia y mis desdichas. ¡Ay de mí! ¡lo empecé en el sosiego de los bellos días del amor y de la soledad! Diréis que Safo vendida, desesperada, y ya cubierta con los sombras de la muerte, tuvo tanta fuerza de alma y tanto imperio sobre su dolor, que depositó en el seno de la posteridad su infortunio y el crimen de Fáon. Si perezco podéis publicarlo; si sobrevivivo, os exijo la palabra de que me lo devolveréis. En cuanto á la primacía que me pedís, añadid, os la rehuso: la herida de vuestro corazón está muy sangrando, y no tardará en cicatrizarse; pero la mía es incurable y profunda. Adios; necesito estar sola.» Diciendo esto les saludó y se alejó rápidamente.

El día en que Safo había de dar el salto del promontorio, había infinitos barquichuelos colocados en semicírculo, dejando el espacio necesario para recibir á aquella desventurada; ocho nadadores excelentes la aguardaban para sacarla á tierra. Lo alto de la roca estaba coronada de espectadores atraídos de la celebridad de la victima. Esta había ido al templo para que Apolo la fuese propicio. Los sacerdotes sacrificaron una ternera y declararon favorables los auspicios.

Salió Safo del templo sin flores, sin velo y con los cabellos esparcidos, y se dirigió entre dos sacerdotes á la orilla del promontorio, y pasó sus ojos por todos los espectadores, y midió con sosegada vista el espacio que iba á salvar.

Tres veces se precipitó Safo hasta la extremidad de la roca; y tres veces á impulso de un movimiento involuntario retrocedió. Los sacerdotes la exhortaron y la animaron. Por fin, levantando los ojos y las manos al cielo, tomó carrera, y se precipitó. Vióse por los aires á la infeliz Safo dando vueltas sobre sí misma, y después dar en el abismo de las aguas, y desaparecer de la vista de todos. Crecieron los clamores y los suscos de los espectadores. Los brazos se zambulleron para buscarla. Dos veces se la vió luchando contra las aguas, y dos veces se la engulleron las olas. Por último, la hallaron los nadadores y la transportaron á tierra, pero fría é inanimada. Apañáronse las gentes en torno de ella, y exclamaron á voces. ¡No vive! ¡ya murió! Pusieronla la mano sobre el corazón y notaron que aún tenía calor y movimiento. ¡Aún vive! gritaron. Hicieronla remedios, y en fin respiró, abrió los ojos, y haciendo esfuerzos para incorporarse, exclamó: ¡Os encomiendo mi sepultura! Muero victima del amor y de la ingratitude! Si por casualidad encontráis á Fáon, habladle de una de-graciada á quien por recompensa de su amor ha dado la muerte. Safo, la dijeron, pensad en vivir y en conservaros para ser ornamento y gloria del mundo. ¿La gloria? ¿Qué quieres! ¡Ay! No dejes en la tierra más que desventurados. Dichas estas palabras murió. Todos lloraron. Los sacerdotes se encargaron de las exequias de aquella desgraciada. ¿Qué suerte tan deplorable la de Safo, á pesar de su talento y de su ingenio, y de lo tierno de su corazón

(Se continuará.)

S. CIRAJAS.

## PROPIO Y AJENO

Nuevo procedimiento para lavar la ropa.—Leemos en una Revista extranjera que se acaba de encontrar el medio de lavar la ropa sin tener que recurrir al empleo de lejía, lejía, cloro y demás substancias que en más ó menos proporción atacan la ropa, destruyéndola en poco tiempo. Pero el procedimiento que nos anuncian es tan sencillo, que nos parece que vale la pena de probarlo aunque no sea más que para saber si prácticamente es cierto ó no. Consiste simplemente en frotar la ropa que se ha de lavar, ya sea de algodón, de lino, de lana ó de seda, con patatas cocidas, lavando con agua caliente. Parece que la ropa queda tanto ó más limpia que si se emplease la mejor lejía.

—\*—

Anuncios originales.—A pesar de que todo el mundo noviene en la utilidad del reclamo para los anuncios, hasta ahora se había utilizado aquél tan sólo en cierta y determinada forma; pero los caballeros yankees han ido más lejos que nadie, y no han querido respetar ni aun en los cementerios.

En uno de los mejores de Nueva York se lee el siguiente epitafio:

«Aquí yace John Smith, que se disparó un tiro con un revólver Colt y quedó muerto instantáneamente. No hay mejor arma para los desesperados que el revólver Colt.»

En otro mausoleo sumamente suntuoso del mismo cementerio, ha hecho grabar su dueño la siguiente inscripción:

«Bajo esta losa reposará un día James Bollón; pero (1) Las mujeres le acusaron de una acción vivísima é ilícita á su sexo.

por el momento se ocupa en dirigir con gran aceptación por parte del público un magnífico establecimiento de cortidos y cueros en la 5.<sup>a</sup> Avenida, núm. 57.  
 Por último, á los dos lados de la puerta de un cementerio de Pensilvania hay colocados sendos cartelones que dicen lo siguiente:  
 «Bebed la cerveza Lagerbier si queréis permanecer fuera de estos muros.»  
 Nadie podrá negar que esto es tan útil y de buen gusto como yankee.

**PAGOS HECHOS**

**EN EL MES DE OCTUBRE DE 1897**

	Plas. Cént.
Nómina del personal administrativo.....	588,32
Idem del facultativo.....	75
Idem del encargado de la conservación y vigilancia de la Ciudad Lineal.....	200
Alquiler del contador del gas.....	3
Alumbrado.....	24,17
Por 6 planos al ferro-prusiano de las manzanas del término de Canillejas y 6 del perfil del mismo término de Canillejas.....	36
Una campanilla.....	2
Al Sr. Delbreil, compostura de un sello.....	6
Al Sr. Riviere, por alambreado de espino artificial. Por los plazos 6. <sup>o</sup> y 7. <sup>o</sup> de compra de una imprenta.....	81,50
Redacción.....	600
Jornales y materiales de imprenta.....	65
Exposición de un anuncio en el Salón del Heraldo (mes de septiembre).....	370,64
Alquiler casa (septiembre).....	25
Intereses de pagarés.....	229,15
A D. Rafael Pérez, por las letras 10. <sup>a</sup> y 11. <sup>a</sup> de las aceptadas para pago de tubería.....	405
A los Sres. Soujol y Compañía á cuenta de tubería suministrada.....	924,50
A los Sres. Marqués de Portugalete y Conde de Belchite, por plazo correspondiente á la compra de sus tierras (septiembre).....	2.000
A D. Tomás Calle á cuenta de honorarios, derechos de Hacienda, y registro de la escritura con los Sres. Marqués de Portugalete y Conde de Belchite.....	1.000
A D. José Montaut, por honorarios de otorgamiento de una escritura de promesa condicional de venta otorgada por D. Alejandro Chacón.....	250
Recogidos y pagados los pagarés núm. 12, 2. <sup>a</sup> serie y 15, 1. <sup>a</sup> serie.....	49
A la Sra. Vinda de Pinilla, por compra y á cuenta de sus tierras.....	400
A D. V. B. de L. á cuenta de sus terrenos.....	193,75
A D. Saturio de la Fuente, por el sellado de billetes del tranvía de Tetnán á Chamartín y otros trabajos.....	25
Descuento de dividendos girados por un accionista de provincias.....	40
A «La Calera» por 4 toneladas de hulla.....	2
	180

A D. Félix Gómez, por arreglo de unos envalentes en la imprenta.....	7,75
A D. Eduardo Balaciart, por un contador de agua.....	90,35
Gratificaciones.....	15
A Braulio Gutiérrez, por cobranza de contribución de los lotes desde el 1. <sup>o</sup> de septiembre hasta la fecha.....	50
Id. id., por viajes al Ventorro del Chaleco.....	1,50
Por un banderola para el guarda.....	8
Comisiones.....	130
Subscripciones.....	16,10
Gastos de locomoción del Sr. Director.....	60
Id. id. del Sr. Arquitecto.....	6,50
A D. Antonio Pradilla, por modelo en relieve de una casa.....	55
A D. J. V. de T., por varias gestiones para la Compañía.....	100
A la Compañía de instalaciones eléctricas (por dos aparatos).....	17,10
A D. José Merino, alquiler de sillas para la reunión del día 20.....	17,50
A D. Francisco de Yarto, arrendamiento de tierras.....	18
Gratificación de portería.....	5
Sellos móviles.....	19,50
Id. de franqueo.....	9,55
Papel sellado.....	1,90
Gastos menudos.....	10,20

**OBRAS**

A D. Antonio Vidal, á cuenta de desmontes hechos frente á las manzanas 77, 79, 85 y 87.....	1.618
Jornales invertidos en la colocación de tubería.....	415,25
A D. José Rodríguez, trabajos ejecutados en la casa de máquinas levantando el piso de varias habitaciones y poniendo baldosines.....	134,20
Explicación de los lotes del Sr. Illanes.....	41,50
A D. Eusebio Moreno, por desmontes en el barrio de la Concepción.....	425
A D. José Rodríguez á cuenta de 600 pesetas para reparación de la casa alquilada al mismo.....	532
Jornales para la construcción del cocherón del tranvía y del almacén de la Compañía.....	283,85
Materiales, cal, arena, gatillos y tomiza.....	82,65
Jornales, id. id. de una caseta para guarda y retrete del hotel.....	66
Materiales, id. id.....	34,70
Jornales para la reparación de la casa comprada á D. Pascual Solanes.....	8,25
Materiales para id. id.....	10,15
Jornales y materiales para el hotel de don E. Arroyo.....	463,32
Demarcación de los terrenos del Sr. Pinilla.....	15,75
A D. Juan Soler, suministro de ladrillos para las casas de los Sres. Arroyo y Alberti.....	800
A D. Felipe Prieto, suministro de 17 docenas de ripia para las casas de los Sres. Alberti y Arroyo.....	55,25
A «La Fortuna», suministro de yeso negro y blanco para id. id.....	119
A D. Clemente Montalbán por 12 hierros y una puerta para un cercado de espino artificial.....	161
Transporte de maderas y piedra al Barrio de la Concepción.....	80

Riego del arbolado en el barrio de la Concepción.....	9,45
Construcción de una casa en la prolongación de la manzana 98 alquilada hoy á doña Ignacia Alcázar Peralta.....	100
Jornales invertidos en un pozo de la manzana 87.....	11,50
Id. id. explicación en la manzana 100.....	14
Id. id. demarcaciones en las manzanas 95-98.....	50,90
Id. id. para los hoyos del arbolado.....	23
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.960,90</b>

**INGRESOS**

Por dividendos.....	7,645
» terrenos.....	2.462,17
» pagarés.....	2.900
» anuncios y trabajos de imprenta.....	53,90
» desmonte de terrenos del Sr. Illanes.....	41,50
» alquileres de casas.....	150
» arrendamiento de tierras.....	196
» contribución.....	266
» licencia de construcción de una casa.....	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.724,57</b>
Existencia en Caja en 1. <sup>o</sup> de octubre.....	441,29
<b>SUMA.....</b>	<b>14.165,86</b>
Importan los gastos.....	13.960,90
Existencia en Caja en 1. <sup>o</sup> de noviembre.....	204,96

El Director,  
**Arturo Soria.**

**Décima.**

Dice un refrán, y es muy cierto,  
 que el casado casa quiere,  
 anhela el que amor sintiere  
 nido de flores unbierto,  
 paraíso en el desierto,  
 de su dicha conyugal;  
 casados, que sueño tal;  
 acariciáis con pasión,  
 tendréis, tomando una acción,  
 casa en LA CIUDAD LINEAL.

VICENTE MUZÁS.

Imprenta de la Compañía Madrileña de Urbanización. Casa máquinas. Chamartín de la Rosa. (Próxima al ventorro de Chaleco.)

**CASA-MUÑOZ**

PRECIOS FIJOS.—PRECIOS DE FABRICA

66—FUENCARRAL—66

Temporada de invierno.

FABRICA DE SOMBREROS Y CASA IMPORTADORA

PERSETAS	PERSETAS
Sombreros clac desde.....	17,50 á 25
» de copa ».....	15 á 22,50
» para librea desde.....	15 á 20
» hongos ingleses de.....	5 á 17,50
» franceses de.....	8 á 15
» flexibles para hombre.....	4 á 15
» para niño.....	2,75 á 6
» cordobeses para hombre desde.....	6 á 17,50
Sombreros garrochistas para caza.....	7 á 15
Sombreros marineros para niños.....	4,95 á 15
Gorras inglesas para hombre.....	2 á 6
Gorras marineras para niños y niñas.....	2,50 á 7

Sombreros y gorras para uniforme, para librea, reformas y cuanto se relacione con el ramo de

**SOMBRERERÍA**

66 — FUENCARRAL — 66

**CASA-MUÑOZ**

GRANDES NOVEDADES

GRANDES SURTIDOS

ALMACEN DE MADERAS  
 Y  
 FABRICA DE ASERRAR

Nicomedeas Herrero y Martín.

Maderas de Cuenca y Balsain.  
 Se hacen encargos lo mismo para construcción que para carpintería.

Ronda de Toledo, 18, y Príncipe, 28.

MADRID

**PROFESORA DE PIANO.**— Dos Amigos, 7, segundo.  
 Da lecciones á domicilio á módicos precios.

**SE DESEA ADQUIRIR**

nueva ó usada, y en buenas condiciones, una máquina de vapor de un caballo próximamente de fuerza, que pueda aplicarse á ella el vapor de otro motor de mayor potencia que se posee.  
 Para tratar en las oficinas de la Compañía Madrileña de Urbanización, calle del Príncipe, 3, entresuelo, Madrid.

**IMPRENTA**

La de este periódico admite toda clase de trabajos tipográficos á precios sumamente económicos.

Grandes rebajas en los mismos para los Sres. Accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización.

**ANUNCIOS**

Los de este periódico tienen garantía y ventajas positivas para el anunciante, por repartirse los 4.000 ejemplares de esta publicación gratis á los seiscientos accionistas de la Compañía Madrileña de Urbanización, y á todos los casinos, círculos y centros de gran concurrencia de Madrid y provincias, proporcionando de este modo nuestros anuncios gran publicidad, durante quince días, á precios reducidísimos.

TELEFONO NUMERO 1.061

TELEGRAMAS.—Soujol Campo Sagrado, Barcelona

FÁBRICA DE TUBOS DE HIERRO Y ACERO ASFALTADOS  
 PARA CONDUCCIONES DE AGUA, GAS Y CABLES ELÉCTRICOS

**SOUJOL Y COMPAÑIA**

CASA FUNDADA EN 1852.—PRIMERA EN ESPAÑA  
 Campo Sagrado, 16, y Borrell, 11.—BARCELONA

**SERVICIO DE COCHES**  
DE  
**D. ENRIQUE ALLENDESALAZAR**  
entre las Ventas del Espíritu Santo y el  
barrio de la Concepción.

DESDE EL DÍA 20 DE OCTUBRE

Del barrio de la Concepción á las Ventas.  
Salida. Mañana. A las ocho y media.  
Id. Id. A las nueve y media.  
Id. Tarde... A las dos.  
Id. Id. A las cinco.

De las Ventas al barrio de la Concepción.  
Salida. Mañana. A las nueve.  
Id. Id. A las diez.  
Id. Tarde... A las dos y media.  
Id. Id. A las cinco y media.

**PRECIOS**

Del barrio de la Concepción á Ventas. 0<sup>rs</sup>,15  
De Ventas al barrio de la Concepción. 0<sup>rs</sup>,25

**ANTI-REUMÁTICO**

**Licor del Perú**, después de continuos y prolongados experimentos, hemos podido comprobar la gran eficacia de un producto químico que resuelve el problema en la curación del *reuma*, bien sea éste fijo ó ambulante y por un procedimiento bien sencillo.

Precio del frasco **cinco pesetas**. De venta en Farmacias y Droguerías.

**GRANDES MAQUINERES**

**FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÁQUINAS**

Director propietario: D. RAFAEL PÉREZ

Prensas hidráulicas para aceite, molinos harineros, ídem grandes para yeso y cemento, transmisiones, bombas para elevación y extracción de aguas, norias de varias clases, material de tranvías y reparación de máquinas.

SAN RAFAEL, 4. CHAMBERÍ

MADRID.—Teléfono número 3.072.

**COMPANÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN**

OFICINAS: Príncipe, 3, entresuelo.

SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTITUIDA CON ARREGLO AL CÓDIGO DE COMERCIO EN 5 DE MARZO DE 1894

Se halla constituida por 5.000 acciones de 500 pesetas cada una, pagaderas en cincuenta meses por dividendos pasivos de 10 pesetas cada mes, ó en menos plazos, á voluntad del Accionista. Las primeras 1.500 acciones dan derecho, cada una, á un lote de terreno de 5.100 pies cuadrados.

El objeto de la Sociedad es la creación en los alrededores de Madrid de barriadas cómodas, higiénicas y baratas, constituyendo con ellas *La Ciudad Lineal*, en donde se haga compatible la vida del campo con la proximidad al centro del trabajo y de los negocios, para todas las clases sociales.

Los fines que persigue son: La explotación de todos los servicios urbanos relacionados con el fin principal, como compra y venta de terrenos, construcción de edificios, abastecimiento de aguas y de luz, construcción de tranvías, etc., etc. Muchos de estos negocios están ya planteados, y algunos en explotación.

Acciones subscriptas: 1.275.

Pagars en circulación: 57.500 pesetas.

Capital realizado: 315.000 pesetas.

Ídem recogidos: 7.250 pesetas.

El Consejo de Administración está compuesto por los señores siguientes:

*Presidente honorario:* Excmo. Sr. D. Fermín Hernández Iglesias.—*Presidente:* D. José de Nágera.—*Vicepresidente:* D. Andrés de Goitia y Rodríguez.—*Vocales:* D. Ildefonso González Amigo.—D. Emilio Moreno Nieto.—D. Sebastián Cirajas.—D. Constantino Scharff.—D. Florentino Ruiz de Arana.—D. José del Hierro.—Ílmo. Sr. D. Ildefonso López Aranda.—Ílmo. Sr. D. Manuel Alledesalazar.—D. Luis de Casi y Pelegrini.—D. Manuel Meneses y Mignel.  
CONSEJERO-DIRECTOR: D. Arturo Soria y Mata.

**LA PERSONA QUE DESEE**

establecer un servicio de coche con ómnibus, tartana ó jardinera, desde el final del tranvía de la Prosperidad hasta *La Ciudad Lineal*, por la Carretera de Hortaleza, dirijase á la Compañía Madrileña de Urbanización, Príncipe, 3, ent."

**PAPELERÍA**

Completo surtido en objetos de escritorio. Trabajos de imprenta, litografía y timbrados.

LUIS DE C. PELEGRINI

PUERTA DEL SOL, NÚMS. 11 Y 12 MADRID

**COMPOSICION BALSAMICA**

contra heridas de Mr. Blac-Koral.

Se curan sin molestia todas las heridas por antiguas que sean, procedan de la causa y naturaleza que quiera; tales como las de *Arma de fuego*, *Panadizos*, *Cáncer incipiente*, *Quemaduras*, *Arispero*, *Escrófulas*, *Golondrinas*, *Úlceras*, *Almorranas*, *Rijas*, *Diriosos*, *Bubones*, *Grietas* y *Apostemas en los pechos*, y todas las que terminen por supuración.

Precio de un bote del bálsamo **Blac-Koral, 3 y 5 pesetas**. De venta en Farmacias y droguerías.

**COMPANÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN**

**EMISION DE OBLIGACIONES**

PARA CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS EN La Ciudad Lineal Y DE VÍAS FÉRREAS QUE PONGAN Á ÉSTA EN COMUNICACIÓN CON EL CENTRO DE MADRID.

**1.ª serie de 1.000 obligaciones.**

Las obligaciones son de 500 pesetas cada una, devengan el interés anual de **8 por 100**, pagadero una vez al año, en igual fecha que la de la subscripción, en los años sucesivos, hasta su amortización, dentro del **plazo de cincuenta años**.

El pago se puede hacer de una vez ó á plazos.

El pago al contado da derecho á una **bonificación de 20 por 100**, ó sea á pagar **400 pesetas por cada obligación**, que será amortizada devolviendo la Compañía 500 pesetas.

El pago á plazos puede hacerse por **mensualidades de 20 pesetas** cada una, cuando menos.

En el caso de que el obligacionista demore el pago de uno ó más plazos mensuales el abono del 8 por 100 de interés, sólo se hará sobre el importe de las mensualidades satisfechas, y en los respectivos vencimientos, esto es, pesetas 1,60 por cada mensualidad de 20 pesetas satisfecha, y la amortización de la obligación sólo se hará de la cantidad total pagada, por mensualidades, sin premio alguno de amortización.

Si el pago de las mensualidades de 20 pesetas se verifica sin interrupción alguna, el obligacionista tendrá derecho á una **bonificación de 10 por 100**, esto es, á pagar 450 pesetas y cobrar 500.

Si el pago total se verifica por cuotas mayores de 20 pesetas, dentro de un año, contado desde la fecha del primer pago á cuenta, la **bonificación será de 15 por 100**.

Las obligaciones serán numeradas, por el riguroso orden numérico en que sean subscriptas.

La amortización se verificará por turno, principiando por la obligación núm. 1, y siguiendo el mismo orden numérico de menor á mayor y además por sorteo, en la proporción de tres obligaciones amortizadas por turno y una amortizada por sorteo.

El número de obligaciones que hayan de ser amortizadas en cada año, será determinado por el Consejo, y nunca menor de dos por cada ciento á fin de que la total amortización quede hecha dentro del plazo máximo de 50 años.

El tipo de emisión de obligaciones al contado que para la primera serie se fija en 80 por 100 del valor nominal, será aumentado por el Consejo en las series sucesivas á medida que lo re-

comiende el desarrollo de las operaciones sociales y la situación del mercado.

Las obligaciones completamente pagadas serán admitidas en pago de terrenos, de suministro de aguas, de billetes de tranvía y en general, en pago de todos los servicios establecidos ó que establezca la Compañía con sujeción á las reglas que para el caso se fijarán.

Las obligaciones amortizadas y los intereses no cobrados á su vencimiento quedan en depósito, sin devengar interés, en la Caja social durante cinco años al cabo de los cuales quedará á beneficio de la Compañía, si no fuere reclamado su importe.

Los pagarés en circulación de la Compañía podrán ser cangeados por obligaciones si así lo desean los interesados por el orden en que se haga la petición de cange.

Los Accionistas pueden suscribir obligaciones con preferencia sobre el público hasta el día 1.º de Marzo de 1898 en cuya fecha deberá hacerse efectivo el importe de las obligaciones subscriptas, al contado ó el primer plazo de 20 pesetas á voluntad del suscriptor.

Desde el referido día quedará abierta al público la subscripción.

Los que quieran suscribir y pagar desde luego obligaciones antes de que la Junta general apruebe su emisión pueden suscribir pagarés y cangearlos después si la emisión se aprueba, como es de creer.

Quedan afectas al pago de intereses y amortización de las obligaciones las vías férreas en construcción y en explotación, los productos de ésta, el material móvil, los edificios y terrenos no afectos á otra obligación anterior, los alquileres y los productos líquidos de todos los servicios establecidos por la Compañía.

**BOLETÍN DE SUBSCRIPCION**

PARA CORTAR Y REMITIR A LAS OFICINAS, PRÍNCIPE, 3, ENTRESUELO

Domiciliado en \_\_\_\_\_

subscribo { al contado \_\_\_\_\_  
                  á plazos mensuales de 20 pesetas uno \_\_\_\_\_  
obligaciones de 500 pesetas de la Compañía Madrileña de Urbanización con arreglo á las condiciones de la emisión publicadas por dicha Sociedad, y entregará el primer plazo ó el total importe el día 1.º de marzo de 1898.

(Fecha y firma.)

NÚMERO DÉCIMOCUARTO DE "LA CIUDAD LINEAL,"

Discursos pronunciados con motivo de la fiesta del árbol é inauguración de la canalización de las aguas del Lozoya en LA CIUDAD LINEAL, el día 28 de noviembre de 1897.

Discurso del Sr. Presidente del Consejo D. José de Nágera.

SEÑORAS Y SEÑORES:

La Compañía Madrileña de Urbanización, cuyo Consejo de Administración celebra la honra de presidir, celebra todos sus actos públicamente, porque públicas son todas las sesiones del Consejo para los Accionistas y porque todo cuanto hace está sujeto á la fiscalización diaria de quien quiera ejercitarla.

La sesión que en este momento celebra el Consejo, no se diferencia de las otras, sino en que celebrada al aire libre puede ser mayor la concurrencia que á ella asiste.

Diferénciase también de las demás sesiones, esta de hoy, en que es debida á la feliz iniciativa de un numeroso grupo de Accionistas, á la cual el Consejo se asocia con entusiasmo.

Hoy señores, celebramos el modesto principio de uno de nuestros propósitos más importantes, la canalización de las aguas á este punto de la línea en que estamos, el más elevado de nuestra primera barriada.

Con el agua y con el arbolado con que venimos á fecundar y hermosear estos incultos oriales traemos aquí la vida moderna con todos sus adelantos, y lo que es mucho más importante todavía, traemos los factores más esenciales para el progreso de nuestra patria, el espíritu de unión y de concordia de que tan necesitados estamos en todos los órdenes de la vida social y la demostración práctica de que unos cuantos centenares de buenos españoles *unidos* podemos acometer con éxito grandes empresas sin el concurso de los capitalistas extranjeros y sin la protección de los gobiernos, siempre que contemos en nuestro seno con personalidades que reúnan condiciones como las que concurren en nuestro dignísimo director, al cual felicito calurosamente.

En nombre de la Compañía Madrileña de Urbanización declaro inaugurada la canalización de las aguas del Lozoya en la primera barriada de La Ciudad Lineal, regando con ellas el primer árbol de los 80.000 que vamos á plantar en este año, y como acto tan importante debe ser ejecutado por manos de la belleza, invito á la señorita doña *Marcela Moreno* á efectuarlo.

HE DICHO.

Discurso del Sr. Presidente de la Comisión de festejos D. Pedro López Ferreiro.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Después del elocuentísimo discurso pronunciado por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, comprenderéis que mi situación es verdaderamente crítica para hacer uso de la palabra en este solemne acto; pero como un deber del momento me obliga á ello, he de pronunciar algunas, aunque pocas, en nombre de la Comisión organizadora de este modesto festival.

En primer término, la Comisión da las gracias á todos los señores Accionistas que directa ó indirectamente han contribuido al esplendor de esta fiesta, demostrando así el verdadero espíritu de unión que á todos nos anima; y en segundo lugar, debe gratitud también al Consejo de Administración en pleno, por la eficaz cooperación que la ha prestado, facilitándola cuantos medios estaban á su alcance, para la mejor realización de nuestro pensamiento.

Respecto á la importancia y transcendencia que para la Compañía Madrileña de Urbanización tiene el acto que aquí nos ha congregado, mi incompetencia, de todos conocida, es causa de que yo no pueda ni sépa explicar tan hermoso tema; mas como todos vamos á oír la autorizada palabra de los Sres. D. Sebastián Cirajas y D. Arturo Soria, á ellos dejo íntegra tan difícil tarea, en la seguridad de que hemos de tener ocasión de aplaudir sus manifestaciones, cuando nos hagan la descripción del alcance que en sí tiene el hecho ya patente de que, merced á la constancia y fé inquebrantable de todos los Accionistas, se hallan canalizados con aguas del Lozoya, los terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, donde se construirá la Ciudad Lineal, base de la población del porvenir, y manifestación constante del progreso de los tiempos modernos.

HE DICHO.

Extracto del discurso del Consejero D. Sebastián Cirajas.

Después de saludar á las señoras y demás Accionistas, encareció á éstos la necesidad de que se traten mutuamente como compañeros y amigos. «El socio, dijo, puede ser correcto en el cumplimiento de sus deberes como tal, y no ser amigo, sin embargo, de sus consocios.»

Enaltece el objeto de la fiesta, considerándola de altísimo interés para los fines de la Sociedad.

Propuso que se declarase fiesta *cívico-social* la fecha de 3 de Marzo, puesto que en tal día del año 1894 se firmó la escritura social. «Este día, dijo, comienza nuestro *éxodo*; á manera que el pueblo israelita, huyendo de la tiranía de los Faraones, constituyó el suyo, para posesionarse de la tierra de promisión, así nosotros instituímos el nuestro huyendo también de la tiranía de ese autor de la muerte (señalando á Madrid) para tomar posesión de estos campos escuetos, que si no nos brindan con la abundancia y las riquezas propias, nosotros con nuestra constancia, el más apoyo que unos á otros deberemos prestarnos y con nuestra insignificante, pero eficaz cuota mensual de 10 pesetas, haremos de estas peladas mesetas *campos de bendición*, y surgirá nuestra población riente, hermosa, hospitalaria y digna de un pueblo elegido por Dios.»

Clasifica bajo distintos aspectos la vida y desarrollo de «La Población Lineal»; el presente, dice, es de creación y afianzamiento; después, el de desenvolvimiento natural de la fabricación, industria y comercio, presagando el establecimiento de grandes depósitos ó almacenes que habrán de surtir á Madrid y pueblos inmediatos en todas sus necesidades de consumo. Encarece reformas radicales en la vida y costumbres de la *nueva población*, la que deberá rechazar de lo antiguo todo lo reputado como malo y adoptando cuanto considere útil y provechoso tanto de las antiguas como de las costumbres modernas. Aconseja, asimismo, reformas radicales en la enseñanza, que deberá ser obligatoria, haciéndola compatible, sobre todo, con el desarrollo físico de la niñez; instrucción adecuada y propia para adultos de ambos sexos; creación de Cajas de Ahorro; préstamos con pequeño interés hasta llegar al desideratum del préstamo *gratuidado*; establecer el crédito personal afianzado por la honradez probada, y termina pidiendo protección y amparo para el pobre obrero, «el cual, dijo, como al vivir entre nosotros, habrá de poseer su casa y su campo, si á su laboriosidad y honradez nuestra Sociedad, con sus poderosos medios, le tiende su mano protectora (¿quién sabe hasta donde podrá llegar el hijo del trabajo?) Manifestó, por último, que por tales medios, á su juicio perfectamente prácticos, podremos siquiera, llegar á hacer práctica la famosa teoría del ilustre Cobden: *que dos años busquen á un obrero y no dos obreros á un amo.*»

Extracto del discurso de D. Arturo Soria.

Seguidamente usó de la palabra el director de la Compañía D. Arturo Soria, principiando por comparar las fiestas de la carne, como las corridas de toros, en que la dignidad humana desciende hasta el nivel del bruto, con las fiestas del espíritu en las cuales se ponen en ejercicio las nobles facultades del alma, del sentir y del pensar y sobre todo la del querer, porque la voluntad es el signo que caracteriza y distingue la razas superiores de las inferiores.

Indicó que la serie lamentable de malos gobernantes que venimos padeciendo, tiene la invisible raíz de su tradición en las corridas de toros y que los gobernantes del porvenir saldrán de los que simpatizan con fiestas como la que celebraba la Compañía Madrileña de Urbanización.

Explicó después que la importancia extraordinaria de plantar y regar un solo árbol consistía en la decisión perseverante de transformar los áridos alrededores de Madrid en un delicioso bosque y en que el hilo de agua que en aquel momento corría por vez primera era el mensajero que anunciaba la venida á aquellos parajes de todos los adelantos de la civilización; que de los modestos principios de *La Ciudad Lineal* saldrían las incalculables consecuencias que entraña la arquitectura racional de las ciudades, de la propia suerte que en el sencillo experimento de que brotando un pedazo de azúcar atrae unas pajitas, está contenido y oculto el inmenso poder de la electricidad que se llama telégrafo y

teléfono, y tracción de los tranvías y los nombres todos de sus innumerables aplicaciones, del mismo modo que la sencillísima, y á primera vista disparatada idea, de que haciendo girar en el agua un tornillo se mueva como se mueve en el interior de la madera, está potencialmente contenida y oculta la navegación por vapor que ha transformado radicalmente el comercio y la industria del globo entero.

Concluyó manifestando que el estado presente de España es el caso más curioso y nuevo de la historia de un hipnotismo colectivo y repitiendo el grito sublime que en 1868 dieron en Cádiz, Prim, Serrano y Topete, hoy muchísimo más oportuno, justificado y necesario que entonces, de *viva España con honra!* grito que fué calurosamente contestado por la concurrencia.

Extracto del discurso de D. Gregorio Benítez y Peláez.

Fué una improvisación tan inspirada y elocuente que no podemos reseñar sin hacerle perder todo su mérito. Nos limitaremos á breves indicaciones haciendo constar que fué interrumpido constantemente por las unánimes muestras de aprobación del auditorio.

Dedicó un respetuoso recuerdo al dignísimo prelado que en el día de la Virgen del Carmen de 1894, bendijo la primera piedra; demostró con elocuencia fúrgica y arrebatada como eran compatibles sus deberes de sacerdote con su ardiente entusiasmo por las glorias patrias.

Puso de manifiesto la transcendencia del fin moral contenido y desarrollado en el proyecto de *La Ciudad Lineal*, deplorando no ser millonario para realizar en poco tiempo todo el vasto plan de la Compañía Madrileña de Urbanización cuya administración celosa y honrada era merecedora del aplauso y de la cooperación de todos los buenos españoles.

Hizo una ingeniosa comparación entre el foco de infección moral y material que se llama Madrid con el foco de higiene moral y material que representaba nuestra fiesta, aludiendo con mucha gracia á la línea antiestética del Arroyo Abroñigal junto á las *Ventas del Espíritu Santo*, á la línea de la Ciudad Lineal y á la línea de hoteles aislados y habitados por el General Topete, los Sres. Dalmau, Pastor, Feijóo y otros en la barriada de la Concepción que viene á ser en el orden moral y material una avanzada precursora del proyecto que ahora se realiza.

Discurso del Sr. D. Vicente Daza.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Estamos en presencia de un gran milagro; la llegada de las aguas de nuestro depósito-partidor, vedlo ahí brotando con toda la verdadera majestad de un milagro en el que no ha habido necesidad de la intervención mágica de la varita de Moisés, ni de la ahijada de San Isidro, no, este milagro se ha realizado como se realizan todos los milagros de la civilización, por medio de esa trinidad santa, trina y una que constituye el alma de la humanidad, el trabajo.

Esta trinidad compuesta de tres factores; inteligencia, capital y esfuerzo muscular, está reconocida, acatada y venerada por todos los hombres de recto y claro entendimiento; á ella rinden culto porque ven, no con los ojos ciegos de la fé, sino con la clara luz de la realidad y con los ojos de la inteligencia, que todas las grandes obras, puentes, palacios, viaductos, maquinarias, en una palabra, todas las maravillas y grandezas humanas, son debidas á esa alma de la sociedad que se llama trabajo.

Los grandes pensamientos surgen y brotan de esos cerebros perfectamente organizados que salen á la luz porque ya han tomado cuerpo y son como un ser que no cabiendo dentro de sí mismo se echa fuera impulsado por la potente convicción de la realización.

Esos cerebros sonadores como el de nuestro querido Director D. Arturo Soria y Mata, están persuadidos porque ven con los ojos de la inteligencia que los años de hoy son las realidades de mañana. ¿Y quién se atreverá á negarlo? Ese primer factor busca á sus complementarios capital y trabajo, da forma á su pensamiento, se le unen á él todos los que simpatizan con su obra y poco á poco como los granos de arena unidos en-

tre si han formado las grandes montañas capaces para resistir los embates furiosos de los elementos, se van formando las asociaciones en torno del iniciador, fuertes y potentes, capaces para resistir todos los embates de la maledicencia furiosa que siempre surge de las almas pequeñas.

Así se han realizado, así se realizan y así deben realizarse todas las grandes obras que representen progreso y civilización, por asociaciones, sin intervención de los gobiernos á fin de que no se entorpezca su marcha.

Yo me atrevo á asegurar que nuestro director el señor D. Arturo Soria, y lo mismo todos los socios, ven allá en lontananza dibujarse nuestra Ciudad Lineal como se ve en noche de luna clara dibujarse la silueta de los altos campanarios y á medida que avanza la aurora se van distinguiendo hasta los menores detalles del pueblo en donde están enclavados.

Tengamos paciencia y constancia hasta que llegue nuestra aurora, y entonces los que hoy creen ser un sueño, verán una realidad.—HE DICHO.

#### Extracto del discurso del Secretario de la Sociedad D. Angel Gordillo.

Después de la arrebatadora elocuencia del Padre Benítez y de los discursos de nuestros queridos Presidente y Director, no debiera yo usar de la palabra; pero lo hago, únicamente para demostrar mi entusiasmo por la Compañía y para manifestar que ese hipnotismo de que hablaba el Sr. Soria, debe ser aquí otra corriente parecida que se dirija á nuestra Sociedad con los entusiasmos y la fé necesarios para conseguir la realización de tan hermoso proyecto como el de la Ciudad Lineal, que son las aspiraciones de la Compañía Madrileña de Urbanización.

#### Extracto del discurso del Señor D. Angel Muñoz en el banquete celebrado en el Hotel Inglés.

SEÑORES:

Cumpliendo con un deber muy agradable para mí, doy gracias muy expresivas á los dignísimos representantes de la prensa aquí congregados que tanto han honrado en este día y en este momento á la Compañía Madrileña de Urbanización.

No hago la verdadera historia de los propósitos de la Compañía, por temor á molestar inútilmente repitiendo lo mismo que decimos en nuestro número extraordinario. Me limito, por lo tanto, á consignar que la fiesta que todos hemos presenciado ha sido la manifestación más elocuente de las aspiraciones de nuestra Sociedad.

Yo espero, que estas aspiraciones han de ser en día no lejano, las de todo el vecindario madrileño, y si así sucede el proyecto de la Ciudad Lineal se realizará con suma rapidez.

Confío además en que la prensa, siempre imparcial y generosa con todo aquello que se refiera al bien general, ha de hacer justicia á los propósitos de la Compañía.

Y termino saludando cordialmente á los ilustrados periodistas aquí reunidos, saludo que dirijo en nombre de la Compañía Madrileña de Urbanización y en el de todos sus Accionistas á quienes he tenido la honra de representar en este acto.

#### La primera línea férrea de la Compañía.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—*Ferrocarriles.—Concesión y Construcción.*—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar el adjunto pliego de condiciones particulares bajo las que ha de otorgarle la concesión que V. tiene solicitada, de un tranvía, con tracción animal, en el término municipal de esta Corte, desde las Ventas del Espíritu Santo, hasta la primera barriada de La Ciudad Lineal, cuyo documento remito á V. para que se sirva aceptarle ó hacer acerca de él las observaciones que estime pertinentes.—De orden del Sr. Ministro lo digo á V. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 12 de noviembre de 1897.—EL DIRECTOR GENERAL.—Diego Arias de Miranda.—Sr. D. Arturo Soria y Mata, Director de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Pliego de condiciones particulares bajo las que ha de otorgarse, en pública subasta, la concesión de un tranvía, movido por fuerza animal en el término municipal de Madrid, desde las Ventas del Espíritu Santo hasta la primera barriada de LA CIUDAD LINEAL.

Artículo 1.º El concesionario se obliga á ejecutar de su cuenta y riesgo todas las obras necesarias para el establecimiento de un tranvía, con tracción animal, desde las Ventas del Espíritu Santo (en el término municipal de esta Corte) siguiendo por la carretera de primer orden de Madrid á Francia por la Junquera hasta el kilómetro 6 y 300 metros de la misma en que comienza la primera barriada de La Ciudad Lineal, que proyecta construir la Compañía Madrileña de Urbanización. Igualmente

se obliga al concesionario á explotar después este tranvía con arreglo á lo que al efecto se prescribe en este pliego de condiciones.

Art. 2.º El tranvía se construirá con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 17 de octubre del próximo pasado año 1896, observándose todas las prescripciones que en la misma se establecen sin que pueda introducirse modificación alguna en dicho proyecto sin previa autorización del Ministerio de Fomento.

Art. 3.º Para este tranvía no se construirán estaciones, propiamente dichas, y si solo los cuatro apartaderos en los extremos, é intermedios de la línea que se marcan en el plano del proyecto mencionado; no pudiendo construirse nuevos apartaderos ó estaciones sin que para ello proceda autorización del Gobierno.

Art. 4.º Será obligación del concesionario conservar y reparar á sus expensas el afirmado de la carretera en que se establece el tranvía en la zona ocupada por éste y medio metro más por el lado del centro y hasta la línea del paseo por el otro. También será obligación del mismo concesionario ejecutar y conservar todas las obras accesorias que sean necesarias para que la carretera no sufra desperfecto ni entorpecimiento en la circulación con el establecimiento del tranvía, quedando en las mismas condiciones de viabilidad que antes tenía; é igualmente deberá ejecutar todas cuantas obras fueren necesarias para conservar las servidumbres existentes. Los materiales que se empleen en las obras á que este artículo se refiere serán de la misma clase, condiciones y dimensiones que los empleados por la Administración en las mismas obras.

Art. 5.º Las obras se ejecutarán por secciones ó trozos en la forma conveniente y con arreglo á las instrucciones que al efecto dicte el Ingeniero encargado de la inspección, con el objeto de que no se interrumpa el tránsito público.

Art. 6.º No tendrá derecho el concesionario á indemnización alguna en el caso de que por motivo de algún servicio público hubiese necesidad de modificar el trazado de la carretera que se utiliza para el establecimiento del tranvía y la variación consiguiente del mismo será de cuenta del concesionario. Tampoco tendrá éste derecho á indemnización de ningún género cuando por causa de las mencionadas obras ó de las reparaciones de tagaas, cañerías, etc., existentes en dichas carreteras hubiere que suspender la circulación de los coches del tranvía interin estas obras se ejecutaren.

Art. 7.º En el término de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la Real orden de concesión deberá consignar el concesionario en la Caja general de Depósitos á disposición de este Ministerio, como fianza para responder de la concesión, la cantidad de seis mil novecientos veinticuatro pesetas en metálico ó en efectos de la Denda pública, calculados al tipo que para este objeto les está señalado en las disposiciones legales vigentes, cuya cantidad representa el cinco por ciento del presupuesto de instalación del tranvía. Si el concesionario dejase transcurrir dicho plazo sin depositar la cantidad citada para fianza se dejará sin efecto la adjudicación de la concesión con pérdida del depósito provisional según previene el artículo 16 de la Ley de ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y se procederá á nueva subasta en la forma que el citado artículo de la Ley determina.

Art. 8.º La fianza mencionada en el artículo anterior no se devolverá al concesionario hasta que las obras estén totalmente terminadas, con arreglo á lo estipulado en las condiciones de la concesión y se haya abierto la línea al servicio público; todo lo cual se hará constar en las certificaciones expedidas por los empleados facultativos encargados de la inspección é Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Art. 9.º Las obras para la construcción de este tranvía deberán comenzar dentro de los seis meses siguientes al día en que se publique en la *Gaceta de Madrid* la Real orden de concesión y habrán de quedar terminadas en el plazo de un año contado desde el día en que comienzan. El Ingeniero ó Agentes facultativos encargados de la inspección del tranvía darán conocimiento al Gobernador civil de la provincia que á su vez lo hará á la Dirección general de Obras públicas, de las fechas en que principian y terminen las obras.

Art. 10.º La explotación de este tranvía se hará por tracción animal. Los coches y wagones que se empleen para el transporte de viajeros y de mercancías no podrán ponerse al servicio público aun cuando sean nuevos ó después de grandes reparaciones sin que previamente sean reconocidos por el Ingeniero encargado de la inspección, el que dará la correspondiente autorización.

Art. 11.º Los conductores de los coches del tranvía avisarán con la debida anticipación por medio de silbatos ó cornetas, la aproximación de estos coches á los demás vehículos y caballerías que transitan por la carretera para que se separen al lado opuesto.

Art. 12.º El material móvil que como minimum habrá de tener este tranvía para poder abrirse á la explotación será cuatro coches para viajeros, dos wagones para mercancías, doce troncos de caballos ó mulas con sus correspondientes guarniciones y atalajes.

Art. 13.º No podrá abrirse á la explotación el todo ó parte de este tranvía sino después de que sea recono-

cido por el Ingeniero ó funcionarios facultativos encargados de su inspección y por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia y se hayan llenado todas las demás formalidades prevenidas en el artículo 116 del Reglamento de 24 de mayo de 1878, anteriormente citado.

Art. 14.º Queda obligado el concesionario á permitir la circulación por las vías de este tranvía de los coches ó vehículos procedentes de otros tranvías que con él empalmen, ó bien los de otras Compañías ó particulares mediante el pago del correspondiente peaje.

Art. 15.º El concesionario explotará el tranvía durante el plazo de la concesión que será de sesenta años, á menos de que fuere rebajado en el acto de la subasta y con arreglo á los precios máximos de peaje y transporte que para el servicio de viajeros y mercancías se marca en la tarifa aprobada al efecto, con las rebajas que en los mismos puedan hacerse en la subasta todo lo cual se hará constar en la Real orden de concesión.

Art. 16.º El concesionario redactará y someterá á la aprobación del Ministerio de Fomento mediante informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia los Reglamentos para el servicio de esta explotación de esta línea férrea. En lo relativo á salubridad y seguridad públicas y á policía urbana, se observará lo prevenido en el artículo 118 del ya citado Reglamento de 24 de mayo de 1878. También deberá el concesionario someter á la aprobación de la Superioridad el cuadro de marcha de trenes.

Art. 17.º La concesión se entenderá hecha sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos particulares. Se otorga con arreglo á este pliego de condiciones; á la ley de ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y Reglamento para su ejecución, fecha 24 de mayo de 1878, y á todas las demás disposiciones de carácter general dictadas ó que en lo sucesivo se dicten, referentes á tranvías.

Art. 18.º El concesionario queda obligado á tener asegurada la circulación de este tranvía, una vez abierto al servicio público, salvo los casos de fuerza mayor débilmente justificados. Si se faltase á esta condición y se interrumpiese la circulación parcial ó totalmente, por causas imputables al concesionario el Ministerio de Fomento adoptará las disposiciones conducentes á restablecerla y continuarla á costa de dicho concesionario hasta que éste acredite en forma legal y dentro del plazo de seis meses que cuenta con medios suficientes para encargarse nuevamente de aquella; y en caso de que así no suceda caducará la concesión.

Art. 19.º Caducará también la concesión además del caso previsto en el artículo anterior, en los siguientes: 1.º Si no se comienzan ó terminan las obras en los plazos marcados en el artículo 9.º de este pliego de condiciones, salvo los casos de fuerza mayor débilmente justificados.

2.º Si el concesionario fuese declarado en quiebra, ó si siendo una Compañía la concesionaria fuere ésta disuelta por disposición administrativa ó judicial ó declarada en quiebra. En todos estos casos se procederá con arreglo á lo determinado en el Capítulo 5.º de la Ley de ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877, ya citada y en los correspondientes de su Reglamento.

Art. 20.º En los cuatro años que precedan al término de la concesión el Gobierno se reserva el derecho de retener los productos líquidos de la explotación de la línea y emplearlos en la conservación de la misma, si el concesionario no cumplierse con esta obligación.

Art. 21.º Al espirar el término de la concesión el concesionario entregará en buen estado de servicio el tranvía con todas sus dependencias y el material fijo y móvil pasando á ser todo propiedad del Estado.

Art. 22.º La inspección de este tranvía, tanto en su construcción como en su explotación, se hará por los Ingenieros del Cuerpo de Caminos ó funcionarios que al efecto designe la Dirección general de Obras públicas, los cuales cuidarán del exacto cumplimiento de todo lo estipulado en este pliego de condiciones y en los diversos artículos del Capítulo 8.º del repetidamente citado Reglamento de 24 de mayo de 1878. Los gastos que esta inspección ocasione serán de cuenta del concesionario que los abonará en la forma prevenida en las disposiciones vigentes en la materia, ó en las que en lo sucesivo se dicten.

Art. 23.º El concesionario nombrará un representante, cuya residencia oficial designará, para que reciba las órdenes que le dirijan el Gobierno y las Autoridades y sus delegados y los demás funcionarios encargados de la inspección del tranvía. Si se faltase á esta condición ó el representante se hallase ausente del punto de residencia fijada, será válida toda notificación que se le haga con tal que se deposite en la Alcaldía del término municipal á que corresponda dicha residencia. Madrid 12 de noviembre de 1897.—Aprobado por S. M.—Ysiquena.

Acepto en nombre de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Madrid 3 de diciembre de 1897.

ARTURO SORIA Y MATA.